



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Año de la consolidación del Mar de Grau"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Ate, 28 ENE 2016

**OFICIO MÚLTIPLE N° 022- 2016-DIR.UGEL.06/ASGESE /SIAGIE**

Señor(a):

Director(a) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas.

Presente.

ASUNTO : *Recomendaciones para el Proceso de Traslado de Matrícula en SIAGIE*

REFERENCIA:

- a. RM. N° 0516 - 2007 –ED. Lineamientos para el proceso de Matrícula Escolar en las Instituciones Educativas
- b. RM. N° 0572 -2015 -2015- ED. Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016, en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica.

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, con la finalidad de manifestarle, que el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo ASGESE, en coordinación con el equipo de SIAGIE ha iniciado acciones de difusión de los Procedimientos, Condiciones y Requisitos para el proceso de **Evaluación y Matrícula** en el año escolar 2016 de los estudiantes en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica.

Para el Proceso de Traslado de Matrícula recomendamos:

1. El padre de familia solicita la **Constancia de Vacante** al colegio destino.
2. La **IE destino** emite **manualmente** la Constancia de Vacante, previa presentación del DNI del estudiante.
3. El padre de familia, con la **constancia de vacante manual** solicita por escrito a la **IE origen** el traslado de matrícula del menor y la entrega de los siguientes documentos:
  - a. Partida de Nacimiento
  - b. Ficha Única de Matrícula generada por SIAGIE.
  - c. Certificado de Estudios.
4. El Director de la **IE origen** autoriza el traslado bajo responsabilidad mediante RD y entrega la documentación del menor en un plazo de 48 horas.
5. El padre de familia del estudiante hace entrega a la **IE destino**, la documentación emitido por la **IE origen**; adicionalmente el DNI del estudiante y del apoderado.
6. El Director de la **IE destino**, aprueba mediante RD la inclusión en la nómina y registra el traslado en SIAGIE, en un plazo no mayor de cinco días.

Por lo expuesto, señores Directores de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica Regular de la UGEL N° 06, **RECOMENDAMOS** tomar las acciones correspondientes para garantizar el proceso de matrícula y traslado de los estudiantes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente



*[Handwritten signature]*

AMÉRICO MANUEL SHIÑO VALENCIA FERNANDEZ  
Director de Programa Sectorial II  
Unidad de Gestión Educativa Local N°06 – Vitarte

